

ELECCIONES A MESA DE COORDINACIÓN

La decisión de hacer convocatoria de elecciones a Mesa de Coordinación, para proceder a su renovación para los próximos dos años, se tomó en la asamblea extraordinaria del pasado 23 de enero de 2016. Como consecuencia, y en cumplimiento de las responsabilidades propias de la Mesa de Coordinación en cuanto a *“Llevar a la práctica los acuerdos tomados por la Asamblea General”* los actuales miembros de la misma han aprobado el siguiente

Reglamento de elecciones a Mesa de Coordinación 2016-2018

Comité Electoral

Deberá velar por la limpieza y transparencia de todo el proceso electoral. El Comité Electoral recibirá el censo de la persona encargada del mismo y estará en contacto con la Mesa Federal para habilitar el sistema de votación on-line. Se encargarán de recibir las candidaturas, de darles la publicidad acordada, del escrutinio y de la proclamación de la nueva MC y de la Comisión Asturiana de Respeto; además deberán levantar las siguientes actas: candidaturas recibidas, impugnaciones, candidaturas aceptadas, resultado de las votaciones y composición de los órganos que se eligen.

Estará compuesto por dos personas, en paridad de género, y será nombrado por la MC; serán Eva del Fresno y Francisco Fernández (actuales responsables de censo y secretaría). Estas personas no podrán presentarse como candidatas a ninguno de los puestos que se van a elegir.

¿Quién puede presentarse para formar parte de la nueva Mesa de Coordinación?

Podrán presentarse a ocupar alguno de los puestos de la Mesa de Coordinación las personas que estén en el censo de afiliadas de Equo Asturias en el momento de hacerse público este reglamento.

¿Cómo se presentan las candidaturas?

Las personas que quieran presentarse a estas elecciones deberán enviar, en las fechas previstas en el calendario que se detalla más abajo, su escrito de candidatura al correo eleccionMC2016@equoasturias.org

El escrito de candidatura deberá incluir al menos los siguientes datos: nombre completo, foto reciente, profesión, ciudad de residencia, currículum dentro de EQUO y motivación; además se podrán incluir otros datos que la interesada considere de interés.

Los apartados de currículum, motivación y otros datos, no podrá tener una extensión superior a 200 palabras. Este escrito podrá opcionalmente complementarse con un video de un máximo de 90 segundos.

Publicidad.

Este reglamento será expuesto en la Equomunidad y será anunciado en la página web. Además se enviará un correo electrónico a toda la base de datos de afiliación y simpatizantes con el link para acceder al mismo.

Una vez acabado el plazo de presentación de candidaturas, se hará público el listado de nombres tanto en la web como en la Equomunidad, dando el plazo establecido para reclamaciones.

Una vez aprobada definitivamente la lista de candidaturas, se expondrá en los mismos medios todos los datos presentados por cada persona candidata. Las candidaturas se expondrán solo en la web, por lo que en redes sociales o mensajes de cualquier tipo solo podrá incluirse el enlace a la web.

Se enviará a todo el censo de afiliadas y simpatizantes un correo electrónico con el enlace al listado de candidaturas definitivas, recordando los plazos y medios para votar

Votación

Atendiendo a lo establecido en el artículo 17.2 de Estatutos de Equo Asturias en vigor,

- se elegirán entre 8 y 12 personas afiliadas y en paridad de género,
- tendrán derecho a voto todas las personas afiliadas y simpatizantes de EQUO Asturias
- Se usará para esta elección el sistema de Votación Única Transferible (VUT).
- En su primera reunión, la MC elegirá entre las personas que la compongan a 2 coportavoces, 2 responsables de tesorería y censo, al menos 2 responsables de comunicación y al menos 2 responsables de secretaría.

Las votaciones **solo se efectuarán por internet**, a través de la plataforma de votaciones de EQUO (<https://votaciones.partidoequo.es/>). Se podrá emitir los votos desde cualquier dispositivo electrónico preparado para hacer funcionar dicha plataforma de votaciones. El día 12 de marzo, estará habilitado al menos un ordenador para poder hacer el voto en la sede de la Asamblea, entre las 16:00 y las 19:00.

Calendario

- * 17 de febrero, aprobación por la Mesa de Coordinación del Reglamento y del Comité Electoral.
 - * 21 de febrero convocatoria de elecciones y apertura del plazo de presentación de candidaturas.
 - * 3 de marzo, 20:00h, fin del periodo de presentación de candidaturas.
 - * 4 de marzo, 20:00h, publicación de nombres de candidaturas provisionales.
 - * 6 de marzo, 20:00h, fin del periodo de impugnaciones a las candidaturas.
 - * 7 de marzo, publicación de las candidaturas definitivas y envío de correo electrónico a toda la base de datos de posibles votantes.
 - * 10 de febrero, 00:00h, apertura del periodo de votaciones.
 - * 12 de marzo, 19:00h, cierre del periodo de votaciones.
 - * 12 de marzo, 19:30h, proclamación provisional de miembros electos de la Mesa de Coordinación.
 - * 14 de marzo de febrero, 12:00, finaliza el periodo de impugnaciones a los resultados del escrutinio.
- La Comisión Electoral dispondrá de un máximo de 48 horas para la certificación y publicación definitiva del resultado de las elecciones.